

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

El Santuario, junio catorce (14) de dos mil veintitrés (2023)

| | |
|-------------|--|
| Proceso | Sucesión doble e intestada |
| Causante | José Jesús Ramírez Salazar y Rosa Isabel Zúluaga Zúluaga |
| Interesado | Mary Sol Ramírez Giraldo |
| Radicado | 05697-31-84-001-2021-00276-00 |
| Providencia | Auto No. 0807 – Resuelve Solicitud |

Mediante escrito allegado por correo electrónico de fecha 7 de junio de 2023, la Dra. MARÍA NOHELIA GÓMEZ GÓMEZ en calidad de apoderada judicial de las señoras MARY SOL RAMÍREZ GIRALDO y ROSA RUFINA RAMÍREZ ZÚLUAGA, allega las Escrituras Públicas Nos. 291 del 19 de mayo de 1964, 213 del 4 de junio de 1965 y 518 del 17 de diciembre de 1965, para con ello dar cumplimiento a lo requerido por este Despacho por auto del día 16 de febrero de 2023, las cuales se proceden a agregar al expediente.

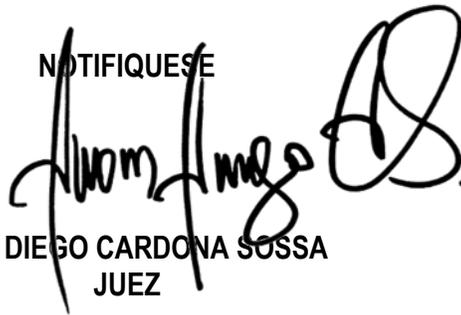
Asimismo, manifiesta que aportará en la audiencia de inventarios y avalúos el levantamiento topográfico del inmueble que muestre el estado actual y los linderos actualizados del predio de propiedad del causante JOSÉ MARÍA RAMÍREZ SALAZAR (Q.E.P.D.) frente a las enajenaciones realizadas, por lo que solicita se señale fecha y hora para la audiencia de inventarios y avalúos de los bienes dentro del presente trámite de sucesión.

Igualmente, la Dra. BLANCA NOHELIA DUQUE MONTOYA en su calidad de apoderada judicial de la señora CARMEN OLIVA RAMÍREZ ZÚLUAGA y de los señores RÓMULO, PEDRO y RAMÓN RAMÍREZ ZÚLUAGA, solicitó a través de correo electrónico de fecha 9 de junio de 2023 que fuese

allegado el levantamiento topográfico enunciado por la Dra. MARÍA NOHELIA GÓMEZ GÓMEZ previo a la fijación de fecha para la diligencia de inventarios y avalúos, con el fin de que se tenga más claridad sobre los bienes que constituyen el haber patrimonial de los causantes.

Conforme a lo solicitado por la Dra. BLANCA NOHELIA DUQUE MONTOYA, estima este Despacho precedente su solicitud, razón por la cual se requerirá a la Dra. MARÍA NOHELIA GÓMEZ GÓMEZ para que allegue previo a la fijación de fecha para la audiencia de avalúos e inventarios, el informe topográfico que enuncia en su escrito de fecha 7 de junio de 2023, para lo cual se le concede el término de cinco (5) días.

NOTIFIQUESE



JUAN DIEGO CARDONA SOSSA
JUEZ

CERTIFICO

Que el auto anterior es notificado por **ESTADOS** N° 082 fijado el 15 de junio de 2023 a las 8:00 a.m.



LUISA FERNANDA BARRERA MARULANDA
SECRETARIA

Firmado Por:

Juan Diego Cardona Sossa

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

El Santuario - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **446bc3a327275ed3da42a7e15afec27192aba19eade9711c1f1e85a013d659ee**

Documento generado en 14/06/2023 04:21:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>